RESOLUCIÓN No. 0794

08 de agosto de 2025

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB, EN USO DE FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria de Barranquilla es un establecimiento público de Educación Superior, del Orden Distrital creado por la Ley 391 de 1997, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que mediante Resolución No. 0756 del 30 de julio de 2025, modificada por la Resolución No. 0782 del 08 de agosto de 2025, se autorizó la comisión de servicios y ordenó el gasto por concepto de viáticos de Vicerrector Académico, Iván Alberto Márquez Díaz, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.150.017, para la participación en la misión académica a desarrollar de manera presencial en Costa Rica, del 10 al 14 de agosto de 2025.

Que dentro del Plan De Desarrollo Institucional 2024 – 2028, en el eje Lógica Global Internacionalización, cooperación y extensión, se busca lograr metas que contribuyan al mejoramiento de los procesos de Internacionalización de la Educación Superior, investigación y a los procesos con fines de acreditación en el Factor de Visibilidad Nacional e Internacional.

Que el artículo 41 de los estatutos de la IUB, señala que los actos o decisiones que adopte el Rector, en ejercicio de las funciones administrativas a él asignadas por la ley, se expedirán a través de Resoluciones.

Que, en atención a la Comisión de Servicios otorgada al Vicerrector Académico, es procedente encargar a un funcionario de la Institución para que asuma sus funciones de manera temporal y mientras dure la comisión, de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015.

Que el Literal (d), del artículo 41 del Estatuto General, dispone que es función del Rector ordenar los gastos, expedir los actos administrativos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Institución, atendiendo las disposiciones constitucionales, legales, los estatutos y reglamentos

Que durante la Comisión de Servicios otorgada al señor Vicerrector Académico, será reemplazado temporalmente por la funcionaria, Marlene Del Rosario Ballestas Rodríguez, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.492.586, quien se desempeña como Decana de la Facultad de Ciencias, Educación, Artes y Humanidades en la Institución.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

Artículo 1.- *Encargo.-* Encárguese temporalmente de las funciones correspondientes al Vicerrector Académico previstas en el Estatuto General, a la funcionaria Marlene Del Rosario Ballestas Rodríguez, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.492.586 quien se desempeña como Decana de la Facultad de Ciencias, Educación, Artes y Humanidades en la Institución Universitaria de Barranquilla, durante periodo comprendido desde el 10 de agosto hasta el 14 de agosto de 2025, sin desprenderse de las funciones propias del cargo de que es titular y sin efectos fiscales.

Artículo 2. *Comunicación.-*. Comunicar al interesado y al proceso de Gestión Humana el contenido de la presente Resolución.

Artículo 3. Vigencia. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los ocho (08) días del mes de agosto de 2025.

ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO
Rector

Proyectó: Julián Antonio Ardila Morales. Asistente Rectoría.
Revisó: Benjamín Ricardo Collante Fernández. Asesor Rectoría. BRCF
Visto Bueno: Angela Victoria Hernández Agudelo. Secretaria general.
Aprobó: Arcesio Julián castro Agudelo.